



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0 4 2 4

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, Por el cual se liquida el Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se adoptó el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020.
- b. Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

- d. Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos a julio 31 de 2020, el decreto 103 de 2020 de aplazamiento, el Decreto 0359 de 2020 y la situación actual por la que atraviesa el país según el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por la pandemia del Coronavirus COVID 19;

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

se hace necesario realizar un ajuste de reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020.

- e. Que la Secretaría de Hacienda a través de la tesorería Municipal realiza proyección de ingreso con el comportamiento del mismo a Julio 31 de 2020 y prevé que a 31 de diciembre el comportamiento de los ingresos por recursos Propios es el siguiente:

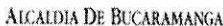
CÓDIGOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PROYECCION DICIEMBRE	APLAZAMIENTO	VR. A REDUCIR
TI	INGRESOS TOTALES				
TI.A	INGRESOS CORRIENTES				
TI.A.1	TRIBUTARIOS				
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado				
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual				
TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado	178.966.039.850,00	115.496.055.448,00	56.745.778.472,00	6.724.205.930,00
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores				
TI.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado	20.771.829.000,00	13.753.047.828,00		7.018.781.172,00
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio				
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	119.201.395.000,00	110.008.059.285,39		9.193.335.714,61
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	6.622.662.000,00	4.229.690.199,00		2.392.971.801,00
TI.A.1.6	Avisos y Tableros				
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	13.090.741.000,00	14.004.842.441,00		-
TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	851.906.000,00	677.487.893,00		174.418.107,00
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	362.863.000,00	92.651.679,00		270.211.321,00
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	327.703.000,00	437.953.102,70		-
TI.A.1.10	Impuestos espectáculo publico Municipal	33.119.000,00	4.600,00		33.114.400,00
TI.A.1.23	Degüello de Ganado Menor	40.591.000,00	47.036.830,00		-
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	31.734.964.000,00	21.719.219.000,00		6.445.830,00
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios				10.015.745.000,00
TI.A.1.40.1	Registro de marquilla	1.706.000,00	3.527.000,00		-
					1.821.000,00
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	372.005.518.850,00	280.469.575.306,09	56.745.778.472,00	34.790.165.071,91
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS				
TI.A.2.1	Tasas y Derechos				
TI.A.2.1.11.1	Rifas	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
TI.A.2.1.90	Otras Tasas				
TI.A.2.1.90.1	Nomenclatura urbana	125.623.000,00	93.626.321,00		31.996.679,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PROYECCION DICIEMBRE	APLAZAMIENTO	VR. A REDUCIR
TI.A.2.2	Multas				
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno				
TI.A.2.2.4.5	Otras Multas de Gobierno (Multas Varias)	145.035.000,00	456.421.918,33		-311.386.918,33
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios				
TI.A.2.2.5.1	Predial	10.748.974.000,00	1.931.748.439,00		8.817.225.561,00
TI.A.2.2.5.3	Industria y comercio	2.914.262.000,00	657.007.108,00		2.257.254.892,00
TI.A.2.2.5.9	Otros intereses de origen tributario	632.000,00	8.146.981,00		-7.514.981,00
TI.A.2.2.5.10	Otros intereses de origen no tributario	13.629.000,00	1.440.145,00		12.188.855,00
TI.A.2.5	Rentas contractuales				
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	40.101.000,00	126.128.661,00		-86.027.661,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS				
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación				
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental				
TI.A.2.6.1.2.1	Transferencia impuesta sobre vehículos	10.901.495.000,00	8.328.647.537,86		2.572.847.462,14
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios				
TI.A.2.7.10.4	Otros no tributarios diferentes a los anteriores	822.312.000,00	226.276.336,00		596.035.664,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	25.722.063.000,00	11.829.443.447,19	0,00	13.892.619.552,81
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	397.727.581.850,00	292.299.018.753,28	56.745.778.472,00	48.682.784.624,72
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL				
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
TI.B.8.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación				
TI.B.8.1.3.1	Rendimientos financieros ICLD	4.162.232.000,00	4.094.564.774,54		67.667.225,46
TI.B.8.1.3.2	Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Sobretasa Gasolina	100.443.000,00	231.861.923,92		-131.418.923,92
TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros	4.108.125.000,00	4.222.465.340,92		-114.340.340,92
TI.B.13	Reintegros				
TI.B.13.10	Otros Reintegros	1.742.565.150,00	325.913.076,05		1.416.652.073,95
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	10.113.365.150,00	8.874.805.115,43	0,00	1.238.560.034,57
	TOTAL INGRESOS	407.840.947.000,00	301.173.823.868,71	56.745.778.472,00	49.921.344.659,29

- f. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro. 020 octubre 26 de 2020, emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2020, se anexa la parte pertinente del acta.





POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGOS	CONCEPTO	VR. A REDUCIR
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.2	Multas	
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	
TI.A.2.2.5.1	Predial	8.500.000.000,00
TI.A.2.2.5.3	Industria y comercio	2.200.000.000,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.1.2.1	Transferencia impuesta sobre vehículos	2.000.000.000,00
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	
TI.A.2.7.10.4	Otros no tributarios diferentes a los anteriores	500.000.000,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	13.200.000.000,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	48.513.198.423,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.13	Reintegros	
TI.B.13.10	Otros Reintegros	1.408.146.236,00
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.408.146.236,00
	TOTAL INGRESOS	49.921.344.659,00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$49.921.344.659)** y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VR. A REDUCIR
	SECRETARIA DE HACIENDA	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310196	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	3.800.000.000,00
2310197	INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA	7.000.000.000,00
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	5.121.809.972,00
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEVOLUCION PREDIAL	8.311.151.790,00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	24.232.961.762,00
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0424

GOBERNAR
ES HACER

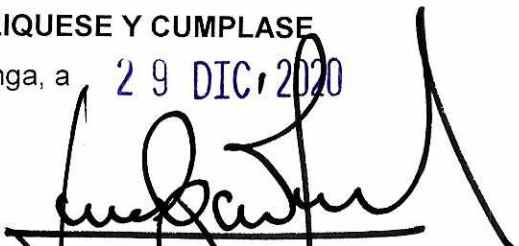
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 ADOPTADO POR EL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LIQUIDADADO MEDIANTE EL DECRETO 0206 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER	
RUBRO	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
22103231	RECURSOS PROPIOS	25.688.382.897.00
	TOTAL INVERSIÓN	25.688.382.897.00
	TOTAL GASTOS A REDUCIR	49.921.344.659.00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 29 DIC, 2020


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL



Elaboró:
Revisó:

JHONATTAN A. SIZA BASTILLA, Profesional Especializado
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ, Secretaria de Hacienda

Revisó: Jhonattan A. Siza Bastilla



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia